

fac: 168850
nit 800 1416 33

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

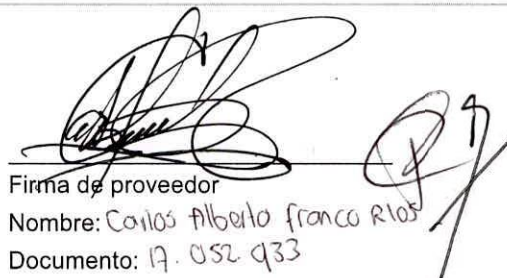
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	373897
Número de orden de compra a modificar:	109567
Entidad compradora:	Comando Aéreo de Combate N° 5 Fuerza Aérea Colombiana
Nombre del solicitante:	María Cristina López Cardona
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-08-17 11:30:40

Detalle o justificación

Se liquida la OC No. 109567, teniendo en cuenta que se cumplió con el objeto contractual, el plazo de ejecución y se pagó al oferente PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A, la suma de \$4'853.772.00


Firma Ordenador del Gasto
Nombre: Coronel JORGE IVAN DELGADO ZAPATA
Documento: C.C. 98.645.404


Firma de proveedor
Nombre: Carlos Alberto Franco Rios
Documento: 17.052.933

Rionegro, Antioquia, 14 DE AGOSTO 2023

EL SUSCRITO SEÑOR CORONEL JORGE IVAN DELGADO ZAPATA SEGUNDO COMANDANTE COMANDO AEREO DE COMBATE -CACOM-5 , NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. *0114 DEL 19 DE ENERO 2023* DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DEBIDAMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS POR *RESOLUCIÓN 4223 DEL 23 DE JUNIO DE 2023* EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

HACE CONSTAR QUE

Que el día 16 de mayo de 2023, el ministerio de Defensa Nacional-Fuerza Aérea Colombiana-Comando Aéreo de combate N° 5 y la empresa PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPALERIA S.A, celebraron la aceptación de oferta, proceso de Orden de Compra No. 109567, cuyo objeto es LA ADQUISICIÓN KITS DE CARRETERA para los vehículos del COMANDO AÉREO DE COMBATE N°.5, descrito a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESPECIFICACION ES TÉCNICAS
KITS DE CARRETERA	22	KIT REGLAMENTARIO CARRETERA 15 PIEZAS

Que de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 de Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte del Ministerio y, vencido el plazo de duración de contrato, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

NOTA: Las obligaciones de las partes (Contratista y Contratante) se encuentran cumplidas a satisfacción, encontrándose vigente actualmente los siguientes amparos:

GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

Los bienes objeto de la orden de compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013

La presente se expide para Colombia compra eficiente Tienda Virtual



CORONEL DELGADO ZAPATA JORGE IVAN
Segundo Comandante Comando Aéreo - CACOM-5

Elaboró:
AT JOVER RIVERA DANIELA